

## Ministerio de Educación Universidad Cecnológica Nacional Rectorado

GENERAL PACHECO, 15 de marzo de 1984.-

VISTO la resolución nº 579 de fecha 1 de noviembre de 1983 de la Facultad Regional Tucumán, dictada para solucionar la situación del alum no José Luis MAGRO, y

## CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento a lo establecido en - el capítulo 5 punto 5.3 inciso b) de la ordenanza  $n^{\circ}$  339, al cursar en los años 1980 y 1981 asignaturas de 5to. y 6to. año, sin tener aprobadas previamente sus respectivas correlativas mediatas.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de marzo de 1984, aconseja refrendar la resolución nº 579/-83 sin perjuicio de las recomendaciones que al respecto el Consejo Superior Provisorio hace mediante resolución nº 29/84.

Que el Consejo Superior Provisorio reunido en el día de la fecha aprobó dicho dictamen.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por Decretos nros. 154 del 13-12-83 y 228 del 20-12-83, del Poder Ejecutivo Nacional.

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

## RESUELVE:

ARTICULO 1º- Prestar referendum a la resolución nº 579/83 de la Facultad Regio\_nal Tucumán, y ratificar la inscripción efectuada en los años 1980 y 1981 de las asignaturas Electrónica Aplicada II, Principios de Sistemas de Control y Principios de Sistemas de Comunicación de 5to. año y Electrónica Aplicada III, Computa doras Digitales y Analógicas y Electrónica Industrial de 6to. año, eximiendo de



FOR GOTO DE MACHE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR CONTRACTOR DE C

Ministerio de Educación

Universidad Cecnológica Nacional

Rectorado

- 2 -

///.

de la correlatividad existente con Análisis Matemático III de 3er. año, Teoría de los Circuitos II y Tecnología de los Materiales Electrónicos de 4to. año -- respectivamente, al alumno José Luis MAGRO -legajo nº 11-02965-0, de la especialidad Ingeniería Electrónica.

ARTICULO 2º- Registrese. Comuniquese. Cumplido, archivese.

RESOLUCION Nº 82/84

ST. N.

ING. JUAN CARLOS RECALCATTI

Mg. GUSTAVO A. R. BAUER SECRETARIO ACADEMICO